FUNDAMENTOS

La localidad de Ingeniero Huergo cuenta con una escuela especial en la que se brinda el servicio educativo a alumnos con necesidades educativas especiales.

Dicho edificio se encuentra deteriorado y carece de elementos básicos que faciliten la deambulación y los aprendizajes de los niños que concurren al mismo.

Por lo expuesto es necesario que, en garantía de la formación y educación de los niños que asisten a la Escuela Especial número 15, se procure la construcción de un nuevo edificio que contemple en su arquitectura no sólo el aspecto pedagógico, sino -y como elementos fundamentales- las adecuaciones suficientes para los distintos tipos de discapacidad que se atienden en escuelas de educación especial.

Por ello:

AUTOR: Luis Alberto Falcó

FIRMANTES: Marta Milesi y Amanda Isidori.

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

C O M U N I C A

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Consejo Provincial de Educación dispusiera la construcción de un nuevo edificio para la Escuela de Educación Especial n° 15 Ingeniero Huergo, en sustitución del existente con el objeto de brindar un espacio adecuado a los niños que concurren al mismo.

Artículo 2°.- De forma.